



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 127.
MARTES 30 DE JULIO DE 2019.

En Lebu, a 30 de Julio de 2019, siendo las 15:15, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 127 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente al Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Sra. Oriana Sáez González Cerda en su calidad de Secretario Subrogante y ministro de fe del Concejo, Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de redactar acta correspondiente y Don Rafael Medina López a cargo de registrar audio de la sesión.-

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. Lectura de acta anterior
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Audiencia Director DAS , tratar tema Farmacias Populares y entrega Insulina a pacientes diabéticos.-
5. Exposición Plan Operativo de la campaña Medio Ambiental.-
6. Modificación Presupuestaria N° 07 del Departamento de Educación
7. Traslado de Patente de Alcohol desde Lepiñanco a sector Rural Panguilemu.
8. Aprobar 5 proyectos vía administración directa, Proyectos PMU Cuenca del Carbón.
9. Puntos Varios.

Lectura de correspondencia recibida

Se inicia la sesión otorgando la palabra a la secretaria municipal Subrogante, quien da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- ❖ Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Lebu, señala que en la enmarcación en la celebración del día de atención primaria de salud que se conmemora el día viernes 6 de septiembre del presente año, solicita colaboración con el arriendo del local Kuppal y Dj para desarrollar actividades lúdicas y pasar una jornada de esparcimiento, el cual, cuenta con compartir desayuno, almuerzo y once para todos los funcionarios del establecimiento.

Los Concejales Molina, Mariñán, Recabarren y Yévenes, señalan que por falta de precisión, monto, por estar fuera de plazo y porque no están las condiciones para costear este tipo de actividades, no aprueban la solicitud.

Concejal Chamorro, está a favor de colaborar con la Asociación de Funcionarios de Salud, y otorgar una subvención similar al del año pasado.

Concejal Parra, señala que en la carta no define los montos de arriendo de Kuppal ni del Dj.-

El Concejo, por mayoría de votos, acuerda no otorgar subvención o colaboración a la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal.-

- ❖ Director de Departamento de Salud, Don Juan Díaz Arancibia, remite al concejo bases de concurso público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de Director del CESFAM Lebu Norte, para su respectiva aprobación.-

HOJA N°2 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

El Concejo, solicita copia de dichas bases a sus respectivos correos electrónicos, para ser analizada y discutida en la próxima sesión de concejo.-

- ❖ Corporación Evangélica Pentecostal, solicita al Concejo Municipal facilitar terreno en Sector Trancalco para la construcción de un templo evangélico.-

El Concejo, acuerda no entregar terreno en comodato a la Corporación Evangélica Pentecostal, no obstante, solicitar a Unidad Jurídica que responda con fundamentos formales y legales de acuerdo a la improcedencia de otorgar el comodato.-

- ❖ Oficio Ordinario Interno N° 90 de fecha 30 de julio 2019, el Secretario Comunal de Planificación, solicita acuerdo del concejo para suscribir contrato con el proveedor ENERCO Ltda. Para la ejecución de obra denominada Iluminación Ornamental Cuesta Camarón- Lebu por un monto de \$24.781.285.-

El Concejo, acuerda suscribir contrato con el proveedor ENERCO Ltda. Para la ejecución de obra denominada Iluminación Ornamental Cuesta Camarón- Lebu por un monto de \$24.781.285.-

- ❖ Junta de Vecinos N° 1 Villa Alessandri de Lebu, señala que desde el año 2002 tiene una deuda con el Municipio por una subvención del proyecto Pavimentación participativa, que se realizó en calle principal de la villa, donde no se presentó factura del material adquirido para dicha pavimentación, es por ello que solicita condonar la deuda, debido a que los dirigentes de ese año, ya no residen en el sector, señala que esto ha sido un obstáculo para poder postular a proyectos con fondos, como Subvenciones, Fondevé, entre otros.

El Concejo, acuerda solicitar informe a Control, respecto a la posibilidad de condonar la deuda de subvención de la Junta de vecinos N° 1 Villa Alessandri.-

- ❖ Junta de Vecinos N° 15 Camarón Viejo de la comuna de Lebu, solicita al Concejo Municipal apoyo para realizar las siguientes gestiones: Postulación de Proyecto a través de Fondos de Subvenciones FNDR 2019, Fondo de Seguridad Ciudadana y Programa de Actividades Sociales, del cual su proyecto es denominado; "LA JUNTA DE VECINOS CAMARON NO DUERME, COMBATE A LA DELINCUENCIA.. CON SEGURIDAD", que consiste en la instalación de cámaras de seguridad para distintos puntos del sector alto, principalmente en Camarón Viejo. Es por ello, que además, solicita extracto del acta municipal, así lo establece las bases como requisito fundamental que el Honorable Concejo Municipal esté en conocimiento del proyecto y disponibilidad de otorgar el apoyo solicitado.-

El Concejo, aprueba apoyar a la Junta de vecinos N° 15 Camarón Viejo en realizar la postulación de proyecto a través de Fondos de Subvenciones FNDR 2019 Fondo de Seguridad Ciudadana y Programa de Actividades Sociales, del cual su proyecto es denominado; "LA JUNTA DE VECINOS CAMARON NO DUERME, COMBATE A LA DELINCUENCIA.. CON SEGURIDAD", que consiste en la instalación de cámaras de seguridad para distintos puntos del sector alto, principalmente en Camarón Viejo.

HOJA N°3 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

- ❖ Administrador Cementerio Municipal de Lebu, señala que de acuerdo a la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Lebu, donde requiere espacio para la construcción de un Mausoleo Institucional, informa que el lugar ya se encuentra destinado, solo falta el saneamiento de dicho terreno, puesto que este se encuentra en la parte nueva del recinto.-

El Concejo, acuerda que la Unidad Jurídica le informe al Cuerpo de Bomberos de Lebu, la disponibilidad y voluntad del concejo en entregar terreno para la construcción de un Mausoleo Institucional, no obstante queda supeditado a la entrega legal o disposición final del terreno solicitado, cuya tramitación administrativa está en curso.-

- ❖ Fundación Integra, informa al concejo que han solicitado dos sedes comunitarias por el mes de agosto, para el funcionamiento de un nivel párvulo de 32 niños y niñas en cada una, provenientes del JI Millaneco ubicado en sector Cardenal Silva Henríquez, debido a que el establecimiento educacional ingresará a un programa de obras de mejoramiento, las sedes solicitadas son Sede JJVV Cardenal Silva Henríquez y la Sede de la JJVV Antonio Rebolledo, para formalizar dicho préstamo, han accedido amablemente las juntas de vecinos y se está generando un comodato para ser firmada por ambas partes.-

El Concejo, acuerda solicitar informe a la Unidad jurídica, sobre la legalidad de formalizar comodato solicitado por Fundación Integra a la Junta de vecinos Cardenal Silva Henríquez y Junta de Vecinos Antonio Rebolledo.-

Ingres a la sala de Concejo, el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, quien pasa a presidir la sesión de concejo.-

Audiencia Director DAS, tratar tema Farmacias Populares y entrega Insulina a pacientes diabéticos.-

Se da cordial bienvenida a Don Juan Díaz Arancibia, quien fue citado por el Concejo Municipal para tratar dos temas relevantes que dice en relación a Farmacias Populares y a la entrega de Insulina a pacientes diabéticos.-

En relación al primer punto, señala que el Cesfam tiene una farmacia que tiene inscritos a un total de 400 personas, de las cuales son activos el 50% de ellos, se gasta un total dos millones de pesos mensuales en medicamentos.

El año pasado se visitó a la Comuna de Recoleta con el objeto de buscar apoyo y suscribirse a este convenio de farmacias populares para efectos de potencia la farmacia en el Cesfam.

El Director señala que para unirse a la Asociación Chilena de Farmacias Populares hay que cancelar una membresía que consta de un total de 100 pesos mensuales por habitantes de la comuna, esto quiere decir, que en la comuna de Lebu calculando que son alrededor de 26.000 habitantes, el total a cancelar son 2.600.000 millones de pesos mensuales, 32 millones anuales, por ende, no sería conveniente para la comuna considerando que son 32 millones solo por pertenecer a esta asociación.-

Otra alternativa, que ofrece esta Asociación, es la posibilidad de implementar una UAPO. Unidad de Atención Primaria Oftalmológica dentro de la comuna, dicha unidad cuenta con equipamiento y profesionales donde ellos dispondrían de equipamiento que no es menor, ya que tienen costos elevados, pero la infraestructura sería por parte del municipio

Los gastos mensuales para mantener una unidad como esta, significaría un costo total 40 millones de peso al año, además tampoco hay infraestructura para su instalación, dicho esto ambas acciones para generar un vínculo con Recoleta está limitada por un tema presupuestario.-

HOJA N°4 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

El Concejal Yévenes; señala que en relación a la Unidad de atención primaria oftalmológica significa asumir un costo alto para el municipio, en relación al tema de accesos a remedios cree que hay que analizarlo mejor.-

El Concejal Molina, se suma a las palabras del Concejal Yévenes, en el sentido de buscar una estrategia, si bien se está cobrando una suma determinada por habitante, se ha manifestado en reiteradas ocasiones que la comuna tiene una vulnerabilidad superior a otras comunas, pero que ata a un grado de porcentaje que hagan un cálculo, por ejemplo con las votaciones inscritas per cápita, lo cual, sin duda disminuiría el costo de la membresía y eso no llevaría a un pago mucho menor. Señala que solicito una reunión con la jefa de gabinete del Alcalde Daniel Jadue, está en la espera de la confirmación y fecha.-

El Concejal Recabarren, señala que la salud es un tema sumamente importante para las personas, y está en total acuerdo con los demás concejales en poder buscar otra alternativa, analizar y priorizar.-

El Concejal Mariñán, agradece la información del Director de la Das con respecto a este tema, pero considera que se debería buscar otra alternativa y optar por un mecanismo que permita mejorar las condiciones de los pacientes, medicamentos que se requieren con mayor urgencia.-

El Concejal Chamorro, señala que no le calza el monto que señala el Director, considera que es muy elevado y probablemente hay un error, porque la iniciativa de la farmacia popular era con la intención de tener mayor accesibilidad a personas y no obstaculizar de alguna manera la integración de las comunas más pequeñas.-

El Alcalde, señala que tal vez se pudiera solicitar otra medida de pago, quizás considerar solo a las personas inscritas y frecuentes en la farmacia del Cesfam.- Está totalmente de acuerdo con el Concejal Yévenes en que se debe priorizar la salud de las personas, pero cree que el tema salud la debe solucionar el Estado y no los Municipios.

Pertenecer a las Farmacias populares es una oportunidad, pero hay que buscar una forma para poder asociarse, quizás a futuro, pero se debe analizar mejor y buscar la mejor alternativa.-

Don Juan Díaz Arancibia, expone que con respecto al segundo punto, sobre la entrega de Insulina para pacientes diabéticos, señala que existen 20 pacientes que se les debe entregar Insulina Lantus, que es un medicamento especial que tiene un valor aproximadamente 40 a 70 mil pesos, esta insulina la recetó una especialista debido a que la insulina NPH a estos pacientes no era efectivo, por lo tanto esta insulina cambió considerablemente la salud de estos pacientes, pero el que debe hacerse cargo de entregar estos medicamentos de especialidad es el Hospital de Lebu. Esta se solicita al Hospital para proporcionar a los pacientes del Cesfam, pero no han entregado, por lo tanto, el Departamento de Salud debió realizar una compra para suministrar a los pacientes, pero no se puede seguir comprando debido a que anualmente el gasto en solo este medicamento consta de 10 millones de pesos.-

Don Juan, señala que se ha conversado en varias oportunidades con el Hospital, pero lamentablemente no se ha solucionado de manera definitiva. Señala que este es un problema a nivel provincial y hay muchas quejas de parte de los pacientes al respecto.

El Alcalde, indica que al parecer los Servicios priorizan a sus pacientes y se ven perjudicados los pacientes que son atendidos en consultorios como la comuna de Contulmo, Los Álamos, Curanilahue etc., pero el principal problema es la baja asignación per cápita que recibe el municipio mensualmente para la atención primaria de salud, que no es un problema nuestro, sino más bien del Ministerio de Salud.-

HOJA N°5 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

El Concejal Chamorro, señala que hay que solicitar una reunión con el administrador del servicio salud y exigir que entreguen los medicamentos cuando corresponde.-

El Concejo, acuerda solicitar audiencia con el Administrador del Servicio Salud, con el objeto de exponer el tema relacionado a la entrega de medicamento de especialidad, específicamente la Insulina Lantus para pacientes diabéticos.-

Sin más que agregar, se retira del salón el Director del Departamento de Salud, Don Juan Díaz Arancibia y agradece la disponibilidad del Concejo.-

Exposición Plan Operativo de la campaña Medio Ambiental.-

Debido a que la Encargada de Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Lebu, se encuentra con problemas de salud, no pudo estar presente en esta oportunidad para exponer el Plan Operativo de la campaña Medio Ambiental, por lo tanto, el Administrador Municipal, solicita que quede pendiente para la próxima sesión de concejo.-

El Concejo, aprueba la solicitud del Administrador Municipal, dejar pendiente la exposición de la Encargada de Medio Ambiente para la próxima sesión de concejo.-

Modificación Presupuestaria N° 07 del Departamento de Educación.-

De acuerdo a las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal modificación presupuestaria N° 07, que permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad, y por lo tanto, el normal funcionamiento del Departamento de Educación Municipal.-

Esta modificación es por la suma total de M\$120.500, ingresos que serán destinados a las cuentas de gastos de: M\$105.500. CXP Bienes y Servicios de Consumo; destinado a la adquisición de uniforme escolar y deportivo, útiles escolares, pasajes y materiales para alumnos de los establecimientos educacionales (Subvención Pro-retención) y M\$15.000 CXP Adquisición de Activos no Financieros; destinado a la adquisición de computadores para uso de alumnos de los establecimientos educacionales.-

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Concejo por unanimidad, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 07 del Departamento de educación en todos sus términos, sin perjuicio de que se informe en lo sucesivo al Concejo el destino, ya sea en porcentaje o número de beneficiados y separados por establecimiento los recursos que se establecen en la modificación presupuestaria.

	INGRESOS	MILES \$
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTE	M\$ 120.500.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	120.500.-
115.05.03.003.001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	120.500.-
115.05.03.003.001.001	Subvención fiscal mensual	120.500.-
	TOTAL INGRESOS	M\$ 120.500.-

HOJA N°6 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

	GASTOS		MILES \$
215.22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	105.500.-
215.22.04	MATERIAL DE USO O CONSUMO		105.500.-
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		50.000.-
215.22.02.003	Calzado		20.000.-
215.22.04.001	Material de Oficina		10.000.-
215.22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes		3.000.-
215.22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		12.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos		10.500.-
215.22	CXP. ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.000.-
215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos		15.000.-
	TOTAL GASTOS	M\$	120.500.-

Traslado de Patente de Alcohol desde Lepiñanco a sector Rural Panguilemu.

De acuerdo al memorándum N° 20 de fecha 31 de Julio del presente año, la Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Sabina Salazar Monsalvez, remite al Concejo Municipal, documentación solicitada, para la obtención del traslado de una patente de Alcohol, de depósito de bebidas alcohólicas Clase A, desde calle Lepiñanco N° 113 Población José Miguel Carrera a Sector Rural de Panguilemu s/n Lebu, adjunta en dicha documentación Certificado de Uso de Suelo, Informe Comercial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Fotocopia Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Informe de Carabineros y Autorización de la Junta de Vecinos del sector.

El Concejal Yévenes, señala que existe un acuerdo del año 2013, en no autorizar traslado de patentes de alcoholes, por lo tanto, a modo personal él respeta ese acuerdo y no aprueba que se haga el traslado y menos a un sector rural de la comuna.-

El Alcalde, señala que él tiene las facultades para decidir por la transferencia de patentes, pero por el traslado las facultades recae en el Concejo, dado a que el oficio conductor, ya sea por error de digitación u otro, hace referencia a otra persona y no al solicitante, expuesto lo anterior, sugiere que se analice en la próxima sesión de concejo y sea derivado a la Encargada de Rentas y Patentes para que corrija el error.-

El Concejo, acuerda analizar y resolver el traslado de patente de Alcohol desde Lepiñanco al sector rural de Panguilemu en la próxima sesión de concejo.-

Aprobar 5 proyectos vía administración directa, Proyectos PMU Cuenca del Carbón.

De acuerdo al Memorándum N° 57, de fecha 30 de julio 2019, la Administradora de Programas de Empleo, informa al concejo que mediante Ordinario N° 676 de fecha 05 de junio 2019 y Ordinario N° 736 de fecha 19 de junio 2019, se presentaron los proyectos PMU Cuenca el Carbón al Programa de Mejoramiento Urbano, con la finalidad de mantener la cobertura de empleos año 2019, de los siguientes proyectos:

- 1.- Conservación Espacios Públicos e Instalación de baranda en muro de contención calle camarón sur Lebu, por un monto de \$45.196.977.-
- 2.- Conservación Espacios Públicos e Instalación de baranda en muro de contención calle camarón norte Lebu, por un monto de \$45.159.871.-

HOJA N°7 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

3.- Instalación de puntos limpios y clasificación de residuos Villa Araucanía Lebu, por un monto de \$43.724.434.-

4.- Instalación puntos limpios y clasificación de residuos, Población O'Higgins, comuna de Lebu, por un monto de \$43.724.505.-

5.- Instalación de barreras de contención vehicular y conservación de espacio público, comuna de Lebu, por un monto de \$42.301.741.

Los proyectos antes mencionados, fueron aprobados por Resolución Exenta N° 9328/2019 de fecha 30 de julio 2019 y se solicita la aprobación del Concejo Municipal la ejecución de los proyectos vía administración directa, ratificar como administradora de los proyectos PMU Cuenca el Carbón a la profesional Srta. Yuly Salazar Caffarena designado a través de Decreto Alcaldicio N° 4923 de fecha 02 de agosto 2017. También se solicita realizar modificación presupuestaria por los montos señalados.-

Sin mayor discusión al respecto, el Concejo, aprueba la ejecución de los proyectos via administración directa, ratificar como administradora de los proyectos PMU Cuenca El Carbón a la profesional Srta. Yuly Salazar.-

Proposición de Modificación Presupuestaria N° 25/2019

Según Memorándum N° 57 de fecha 30 de julio 2019, de la Administradora de programas de empleo, en el cual se informa de los proyectos PMU Cuenca del Carbón AL Programa Mejoramiento Urbano, propone Modificación N °25

El Concejo, aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 25, en todos sus términos, la cual queda contemplada de la siguiente manera.

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1151303002001288	Conservación espacios públicos e instalación de baranda en muro de contención calle Camarón Sur, Lebu	45.196.977
1151303002001289	Conservación espacios públicos e instalación de baranda en muro de contención calle Camarón Norte, Lebu	45.159.871
1151303002001290	Instalación de puntos limpios y clasificación de residuos Villa Araucanía, Lebu	43.724.434
1151303002001291	Instalación de puntos limpios y clasificación de residuos, Población O'Higgins, comuna de Lebu	43.724.505
1151303002001292	Instalación de barreras de contención vehicular y conservación de espacio público, comuna de Lebu	42.301.741
	TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA) \$	220.107.528

Cuenta	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
2153102004001281	Conservación espacios públicos e instalación de baranda en muro de contención calle Camarón Sur, Lebu	45.196.977	01
2153102004001 282	Conservación espacios públicos e instalación de baranda en muro de contención calle Camarón Norte, Lebu	45.159.871	01
2153102004001283	Instalación de puntos limpios y clasificación de residuos Villa Araucanía, Lebu	43.724.434	01
2153102004001284	Instalación de puntos limpios y clasificación de residuos, Población O'Higgins, comuna de Lebu	43.724.505	01
2153102004001285	Instalación de barreras de contención vehicular y conservación de espacio público, comuna de Lebu	42.301.741	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$	220.107.528	

Informe del Presidente del Concejo

El Alcalde, señala que por instrucción de la Contraloría, en la comuna de Lebu, se debe aplicar la ley N° 19.995 de casinos en Chile que prohíbe el funcionamiento ilegal de tragamonedas, por lo tanto, se debe instruir a oficina de fiscalización para hacer un catastro de todos los locales comerciales que no tienen la autorización correspondiente para funcionar con máquinas tragamonedas.

HOJA N°8 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

Puntos Varios:

En esta oportunidad, el Concejo Municipal, no presenta puntos varios.-

Siendo las 19:00 horas, se da término a la sesión de concejo N° 127 de fecha 30 de Julio del 2019.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, por mayoría de votos, acuerda no otorgar subvención o colaboración a la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal.-
2. El Concejo, solicita copia de dichas bases a sus respectivos correos electrónicos, para ser analizada y discutida en la próxima sesión de concejo.-
3. El Concejo, acuerda no entregar terreno en comodato a la Corporación Evangelística Pentecostal, no obstante, solicitar a Unidad Jurídica que responda con fundamentos formales y legales de acuerdo a la improcedencia de otorgar el comodato.-
4. El Concejo, acuerda suscribir contrato con el proveedor ENERCO Ltda. Para la ejecución de obra denominada Iluminación Ornamental Cuesta Camarón- Lebu por un monto de \$24.781.285.-
5. El Concejo, acuerda solicitar informe a Control, respecto a la posibilidad de condonar la deuda de subvención de la Junta de vecinos N° 1 Villa Alessandri.-
6. El Concejo, aprueba apoyar a la Junta de vecinos N° 15 Camarón Viejo en realizar la postulación de proyecto a través de Fondos de Subvenciones FNDR 2019 Fondo de Seguridad Ciudadana y Programa de Actividades Sociales, del cual su proyecto es denominado; "LA JUNTA DE VECINOS CAMARON NO DUERME, COMBATE A LA DELINCUENCIA.. CON SEGURIDAD", que consiste en la instalación de cámaras de seguridad para distintos puntos del sector alto, principalmente en Camarón Viejo.
7. El Concejo, acuerda que la Unidad Jurídica le informe al Cuerpo de Bomberos de Lebu, la disponibilidad y voluntad del concejo en entregar terreno para la construcción de un Mausoleo Institucional, no obstante queda supeditado a la entrega legal o disposición final del terreno solicitado, cuya tramitación administrativa está en curso.-
8. El Concejo, acuerda solicitar informe a la Unidad jurídica, sobre la legalidad de formalizar comodato solicitado por Fundación Integra a la Junta de vecinos Cardenal Silva Henríquez y Junta de Vecinos Antonio Rebolledo.-
9. El Concejo, acuerda solicitar audiencia con el Administrador del Servicio Salud, con el objeto de exponer el tema relacionado a la entrega de medicamento de especialidad, específicamente la Insulina Lantus para pacientes diabéticos.-

HOJA N°9 DEL ACTA N° 127 DE 30-07-2019

10. El Concejo, aprueba la solicitud del Administrador Municipal, dejar pendiente la exposición de la Encargada de Medio Ambiente para la próxima sesión de concejo.-
11. El Concejo por unanimidad, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 07 del Departamento de educación en todos sus términos, sin perjuicio de que se informe en lo sucesivo al Concejo el destino, ya sea en porcentaje o número de beneficiados y separados por establecimiento los recursos que se establecen en la modificación presupuestaria.
12. El Concejo, acuerda analizar y resolver el traslado de patente de Alcohol desde Lepiñanco al sector rural de Panguilemu en la próxima sesión de concejo.-
13. El Concejo, aprueba la ejecución de los proyectos vía administración directa, ratificar como administradora de los proyectos PMU Cuenca El Carbón a la profesional Srta. Yuly Salazar.-
14. El Concejo, aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 25, en todos sus términos, la cual queda contemplada de la siguiente manera.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

ORIANA SAEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)